



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.260 - 04/06/2014

Títulos de Renta Fija		Fuente: MerVaRos	
RO15			
CI 12:15	20.000	1033,000%	206.600,00
AA17			
48hs 12:19	15.000	975,000%	146.250,00

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	35.000	352.850,00	
Cauciones	349	32.741.646,88	
Totales	\$	33.094.496,88	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	11/06/2014	20,78	271	24.638.302,33	24.736.503,47	
8	12/06/2014	22,24	22	1.331.203,44	1.337.691,07	
9	13/06/2014	24,00	2	512.000,00	515.029,91	
14	18/06/2014	20,00	12	350.365,13	353.052,86	
15	19/06/2014	24,00	26	5.346.843,94	5.399.579,95	
30	04/07/2014	25,44	16	391.601,32	399.789,62	
Totales:			349	32.570.316,16	32.741.646,88	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados		04/06/2014						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
30/06/2014	26	17,00	17,00	17,00	8.333,00	8.225,73	1	
10/07/2014	36	15,50	27,00	21,25	87.599,21	85.984,44	2	
25/07/2014	51	15,50	15,50	15,50	75.000,00	73.288,27	1	
30/07/2014	56	17,00	17,00	17,00	8.333,00	8.113,82	1	
02/08/2014	59	23,50	23,50	23,50	320.000,00	307.526,21	7	
07/08/2014	64	18,00	18,00	18,00	40.000,00	38.702,15	1	
10/08/2014	67	16,00	16,00	16,00	139.219,61	135.074,85	2	
11/08/2014	68	18,50	18,50	18,50	30.000,00	28.972,09	1	
14/08/2014	71	18,50	18,50	18,50	24.000,00	23.109,80	1	
18/08/2014	75	18,50	18,50	18,50	24.000,00	23.087,26	1	
25/08/2014	82	16,00	16,00	16,00	75.000,00	72.336,43	1	
30/08/2014	87	16,50	17,00	16,75	58.333,00	56.018,60	2	
30/09/2014	118	17,50	17,50	17,50	8.333,00	7.879,65	1	
07/10/2014	125	25,50	25,50	25,50	25.000,00	22.962,62	1	
08/10/2014	126	19,50	19,50	19,50	20.000,00	18.719,87	1	
09/10/2014	127	25,50	25,50	25,50	25.000,00	22.889,18	1	
10/10/2014	128	17,50	17,50	17,50	48.658,01	45.741,22	1	
14/10/2014	132	25,50	25,50	25,50	25.000,00	22.859,93	1	
16/10/2014	134	25,50	25,50	25,50	25.000,00	22.801,67	1	
21/10/2014	139	26,00	26,00	26,00	25.000,00	22.718,22	1	
23/10/2014	141	26,00	26,00	26,00	25.000,00	22.659,55	1	
28/10/2014	146	26,00	26,00	26,00	25.000,00	22.615,74	1	
29/10/2014	147	33,00	33,00	33,00	24.099,00	21.237,98	1	
30/10/2014	148	17,50	33,00	30,13	177.853,00	157.419,08	8	
04/11/2014	153	26,50	26,50	26,50	25.000,00	22.456,56	1	
06/11/2014	155	26,50	26,50	26,50	25.000,00	22.398,13	1	
11/11/2014	160	26,50	26,50	26,50	25.000,00	22.369,03	1	
13/11/2014	162	26,50	26,50	26,50	25.000,00	22.311,06	1	
29/11/2014	178	16,50	16,50	16,50	65.608,75	60.621,20	1	
30/11/2014	179	19,00	19,00	19,00	8.334,00	7.612,77	1	
01/03/2015	270	20,00	20,00	20,00	7.000,00	6.089,13	1	
31/03/2015	300	19,50	19,50	19,50	36.320,00	31.274,15	2	
20/04/2015	320	20,25	20,25	20,25	85.000,00	72.116,78	2	
30/04/2015	330	20,25	20,25	20,25	127.000,00	107.145,74	2	
20/05/2015	350	20,50	20,50	20,50	40.000,00	33.397,38	1	
					1.813.023,58	1.678.736,29	54	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 4-6-14

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	48	4,13	4,12	4,10	4,12	4,10	-0,7	7.500	30.822	14:53
ALUA		4,15	4,16	4,06	4,16	4,06	-2,2	93.947	384.702	16:57
APBR	CI	73,50	72,50	72,50	72,50	72,50	-1,4	1.100	79.750	13:31
APBR		74,30	74,35	72,20	74,80	72,30	-2,7	59.240	4M321	16:57
BMA	48	34,10	35,75	35,75	35,75	35,75	+4,8	2.130	76.147	12:16
BMA	CI	36,10	35,80	35,80	35,80	35,80	-0,8	13.030	466.474	14:30
BMA		35,75	36,35	35,60	36,35	35,85	+0,3	63.847	2M286	16:59
COME	CI	1,10	1,09	1,07	1,09	1,07	-2,7	118.640	128.004	15:37
COME		1,09	1,11	1,06	1,11	1,08	-0,9	981.960	1M063	16:55
EDN	CI	5,48	5,45	5,40	5,48	5,40	-1,5	155.421	843.734	16:00
EDN	24	5,40	5,44	5,44	5,50	5,50	+1,9	88.510	484.711	16:49
EDN		5,47	5,51	5,40	5,51	5,50	+0,5	329.112	1M795	16:59
ERAR	CI	3,84	3,77	3,77	3,77	3,77	-1,8	7.000	26.390	15:33
ERAR	24	3,82	3,79	3,78	3,79	3,78	-1,0	17.000	64.310	16:41
ERAR		3,83	3,84	3,76	3,84	3,79	-1,0	937.275	3M554	17:00
FRAN		35,00	35,00	34,50	35,10	34,90	-0,3	45.152	1M570	16:59
GGAL	CI	14,85	14,70	14,65	14,80	14,75	-0,7	63.500	933.700	15:42
GGAL	24	14,90	14,65	14,65	15,00	15,00	+0,7	11.300	167.295	16:57
GGAL		14,80	14,85	14,60	15,10	15,10	+2,0	742.387	10M991	17:00
PAMP	48	3,27	3,76	3,73	3,76	3,73	+14,1	86.375	322.670	15:28
PAMP	CI	3,85	3,75	3,74	3,75	3,74	-2,9	141.990	532.032	15:42
PAMP		3,82	3,85	3,72	3,85	3,75	-1,8	735.116	2M758	16:59
PESA	CI	6,27	6,25	6,25	6,29	6,29	+0,3	7.000	43.830	15:49
PESA		6,27	6,30	6,25	6,37	6,31	+0,6	540.019	3M406	16:59
TECO2		46,50	46,00	45,60	46,50	46,50		45.605	2M091	16:47
TS	CI	242,00	239,00	237,00	239,00	237,00	-2,1	2.051	488.309	15:02
TS		240,00	238,00	236,70	240,00	237,00	-1,3	60.427	14M377	17:00
YFPD	CI	326,50	328,75	328,75	332,00	329,00	+0,8	6.489	2M144	15:46
YFPD		327,00	331,00	328,25	333,00	329,10	+0,6	97.586	32M240	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,22	2,20	2,18	2,20	2,18	-1,8	5.462	11.973	16:32
AUSO		3,55	3,55	3,55	3,55	3,55		10.000	35.500	16:23
BHIP		2,50	2,52	2,48	2,55	2,49	-0,4	324.424	815.655	16:59
BOLT		3,35	3,35	3,35	3,35	3,35		10.257	34.360	16:23
BPAT		9,54	9,50	9,48	9,70	9,55	+0,1	105.784	1M012	16:59
BRIO	CI	17,20	16,80	16,80	16,80	16,80	-2,3	700	11.760	13:01
BRIO		17,00	17,35	17,00	17,35	17,20	+1,2	24.303	414.829	16:57
CADO		9,65	9,60	9,36	9,60	9,60	-0,5	7.726	73.454	16:59
CAPU		3,38	3,20	3,15	3,30	3,30	-2,4	14.552	46.503	16:57
CAPX		6,20	6,20	6,10	6,20	6,10	-1,6	7.274	44.823	16:47
CARC		2,51	2,50	2,50	2,50	2,50	-0,4	17.706	44.265	14:41
CECO2	48	2,35	2,67	2,59	2,67	2,59	+10,2	63.975	168.354	11:21
CECO2		2,75	2,74	2,53	2,74	2,63	-4,4	1M887	4M932	17:00
CELU		5,30	5,21	5,15	5,22	5,19	-2,1	38.382	199.239	16:58
CEPU2		34,15	33,90	32,00	33,90	33,00	-3,4	3.807	125.156	16:59
CGPA2		3,05	3,00	3,00	3,00	3,00	-1,6	544	1.628	16:03
COLO		7,80	7,50	7,50	7,50	7,50	-3,8	641	4.807	15:18
CRES		13,15	13,25	12,90	13,25	12,95	-1,5	16.835	219.541	16:59
CTIO		12,50	12,75	12,50	12,75	12,50		1.574	19.802	16:48
DGCU2		6,20	6,20	6,20	6,20	6,20		10.100	62.620	15:40
DOME		4,10	4,00	4,00	4,00	4,00	-2,4	5.000	20.000	12:49
ESTR		2,98	2,80	2,80	2,80	2,80	-6,0	1.215	3.402	16:25
FERR		3,55	3,70	3,69	3,70	3,70	+4,2	13.077	48.317	16:51
FIPL		1,85	1,81	1,81	1,81	1,81	-2,2	2.100	3.805	15:17
GARO	CI	3,65	3,70	3,70	3,70	3,70	+1,4	3.000	11.100	13:52
GARO		3,67	3,67	3,67	3,75	3,67		47.326	174.351	16:57
GBAN		8,90	9,00	9,00	9,00	9,00	+1,1	375	3.375	11:03
GCLA		33,10	33,10	32,95	33,10	32,95	-0,5	12.202	403.383	16:44
GRIM		5,12	5,30	5,30	5,60	5,60	+9,4	26.931	147.464	16:49
INDU		2,96	2,90	2,82	2,96	2,90	-2,0	100.345	286.344	16:58
INTR		4,80	4,80	4,80	4,80	4,80		4.500	21.600	16:36
IRSA		16,70	17,00	16,45	17,00	16,45	-1,5	2.487	41.896	16:41
JMIN		4,00	4,20	4,00	4,20	4,00		12.123	49.536	16:57
LEDE		6,33	6,30	6,30	6,40	6,37	+0,6	60.729	385.603	16:43
LONG		1,80	1,82	1,82	1,82	1,82	+1,1	5.205	9.469	13:08
METR	24	4,24	3,45	3,45	3,45	3,45	-18,6	4.628	15.966	11:28
METR		3,46	3,40	3,36	3,46	3,45	-0,3	41.022	140.228	16:56
MIRG		160,00	159,00	159,00	162,90	162,10	+1,3	12.553	2M030	16:59
MOLI		29,30	29,70	29,00	30,00	29,00	-1,0	12.601	373.568	16:54
MORI		2,13	2,14	2,14	2,15	2,15	+0,9	6.161	13.226	14:16
OEST		2,92	2,92	2,87	2,92	2,87	-1,7	4.214	12.144	16:02
PATA		11,75	11,80	11,80	11,80	11,80	+0,4	1.200	14.160	16:57
PATY		16,40	16,00	16,00	16,20	16,20	-1,2	1.305	20.917	16:49



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

4-6-14

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
PETR	CI	8,25	8,35	8,30	8,35	8,30	+ 0,6	13.394	111.770	14:55
PETR		8,20	8,30	8,21	8,35	8,30	+ 1,2	171.784	1M424	16:52
POLL		0,393	0,395	0,355	0,40	0,36	- 8,4	393.101	142.883	16:56
PSUR		1,19	1,10	1,10	1,14	1,14	- 4,2	25.144	28.158	16:24
REP		280,00	275,00	274,00	275,00	275,00	- 1,8	2.414	663.670	15:50
RIGO		23,00	22,00	22,00	22,00	22,00	- 4,3	1.227	26.994	13:45
ROSE		3,10	3,08	3,08	3,15	3,12	+ 0,6	57.615	178.966	15:28
SAMI		15,30	15,30	14,80	15,30	14,95	- 2,3	9.626	143.672	16:48
SEMI		2,02	2,05	2,05	2,08	2,05	+ 1,5	36.243	74.728	15:34
STD		110,30	109,50	108,00	110,00	109,00	- 1,2	2.382	260.662	16:03
TEF		181,00	180,00	170,00	180,00	173,00	- 4,4	1.427	245.572	16:38
TGNO4		2,70	2,70	2,56	2,70	2,59	- 4,1	131.756	342.642	16:55
TGSU2		6,16	6,16	6,15	6,25	6,25	+ 1,5	15.506	95.998	16:41
TRAN	CI	2,32	2,25	2,25	2,25	2,25	- 3,0	5.000	11.250	13:59
TRAN	48	2,30	2,24	2,24	2,24	2,23	- 3,0	50.000	111.920	15:54
TRAN		2,28	2,28	2,20	2,28	2,22	- 2,6	833.051	1M861	17:00

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	974,50	980,00	967,00	980,00	970,00	- 0,5	2M233	21M683	15:53
AA17	48	975,00	977,00	968,00	977,00	972,00	- 0,3	212.650	2M070	16:20
AA17	24	985,00	970,50	970,50	973,00	973,00	- 1,2	111.274	1M080	16:23
AA17		975,00	980,00	967,00	980,00	971,75	- 0,3	11M925	115M756	17:00
AA17C	CI	91,75	91,75	91,75	92,00	92,00	+ 0,3	306.260	281.510	15:53
AA17C		91,40	91,75	91,75	92,00	91,90	+ 0,5	1M046	961.826	16:59
AA17D	CI	89,75	89,00	88,00	89,10	88,00	- 1,9	585.720	518.315	15:52
AA17D		89,502	89,25	88,001	89,251	88,15	- 1,5	1M279	1M135	16:59
AM17		101,85	102,50	102,50	102,50	102,50	+ 0,6	2M524	2M587	13:52
AN18		1,025	1,025	1,025	1,050	1,050	+ 2,4	81.450	840.872	16:42
AS15		67,10	66,90	66,90	67,00	67,00	- 0,1	19.408	12.997	16:17
AY24	48	966,90	944,00	944,00	944,00	944,00	- 2,4	250	2.360	13:30
AY24	CI	947,00	945,00	938,00	947,90	945,00	- 0,2	2M028	19M071	15:27
AY24		946,50	947,00	941,00	950,00	946,50		12M087	114M288	17:00
AY24C	CI	0,00	89,40	89,40	89,40	89,40		50.000	44.700	13:27
AY24C		89,25	89,25	89,25	89,75	89,75	+ 0,6	189.190	169.298	15:44
AY24D	CI	87,50	86,75	86,75	86,75	86,75	- 0,9	3.190	2.767	13:42
AY24D		87,20	87,00	86,50	87,00	87,00	- 0,2	337.802	293.099	16:54
BD2C4		834,00	834,00	834,00	834,00	834,00		2.000	16.680	16:01
BD2C9		715,00	715,00	715,00	715,00	715,00		394.000	2M817	16:59
BDC16		900,00	896,00	894,50	896,00	895,00	- 0,6	28.000	250.600	15:55
BDC19		815,00	820,00	810,00	820,00	815,00		308.000	2M515	16:59
BDC20	24	590,00	702,00	702,00	702,00	702,00	+19,0	1M000	7M020	13:55
BDC20		695,00	695,00	695,00	705,00	705,00	+ 1,4	30.000	210.900	16:55
BDED		631,00	631,00	620,00	635,00	635,00	+ 0,6	248.843	1M560	16:59
BP15	CI	1,100	1,047	1,047	1,047	1,047	- 4,8	290.000	3M036	15:49
BP15		1,080	1,054	1,049	1,055	1,055	- 2,3	600.000	6M315	16:27
BP15	48	808,276	1,051	1,051	1,052	1,052	+30,2	400.000	4M206	16:42
BP18		941,00	975,00	974,00	975,00	974,00	+ 3,5	200.000	1M949	16:57
BP21		976,00	976,00	976,00	976,00	976,00		100.000	976.000	12:25
BPLD		577,95	577,25	577,25	577,25	577,25	- 0,1	9.333	53.874	15:03
BPLE		777,50	778,00	778,00	778,00	778,00	+ 0,1	8.000	62.240	15:01
BPMD		737,00	737,00	735,00	737,00	735,00	- 0,3	2.540	18.679	13:09
CHSG2		100,738	128,00	128,00	128,00	128,00	+27,1	58.000	74.240	16:35
CUAP		162,30	162,30	162,10	163,00	162,30		88.288	143.335	15:54
DICA		1217,75	1,227	1,210	1,227	1,220	+ 0,2	2M650	32M244	17:00
DICP	CI	279,50	278,50	278,50	278,50	278,50	- 0,4	10.000	27.850	14:10
DICP		278,60	279,00	277,50	279,00	278,00	- 0,2	559.650	1M559	15:52
DICY	CI	1,214	1,214	1,214	1214,67	1214,67	+ 0,1	352.467	4M281	12:23
DICY		1,217	1,217	1,205	1,217	1213,5	- 0,3	477.930	5M800	16:44
DIP0		258,00	258,00	258,00	258,00	258,00		6.976	17.998	15:38
DIY0		1,210	1,210	1,205	1,210	1,205	- 0,4	12.330	148.601	16:56
NDG1		835,00	835,00	835,00	835,00	835,00		40.000	334.000	12:49
NDG21		803,00	802,00	800,00	802,00	800,00	- 0,4	2M600	20M840	14:59
NF18	24	162,27	165,75	165,75	165,75	165,75	+ 2,1	7M000	11M602	16:11
NF18		165,25	165,00	164,75	165,50	165,00	- 0,2	4M688	7M745	16:44
PAA0		468,00	465,00	465,00	465,00	465,00	- 0,6	11.000	51.150	16:18
PARA		473,00	473,00	470,00	475,00	471,00	- 0,4	176.058	829.878	16:39
PARP		94,00	94,50	94,00	94,50	94,50	+ 0,5	268.529	252.553	16:58
PARY		450,00	452,00	450,00	465,00	462,00	+ 2,7	799.468	3M660	16:56
PBF15		848,00	848,00	848,00	848,00	848,00		2.000	16.960	12:24
PMD18		740,00	740,00	740,00	750,00	740,00		237.000	1M758	14:26
PUO19		770,00	770,00	770,00	775,00	774,00	+ 0,5	2M094	16M145	15:21
RO15	CI	1,032	1,032	1,021	1,032	1,023	- 0,9	5M379	55M134	15:59
RO15	24	1,031	1,030	1,023	1,030	1,026	- 0,5	235.079	2M409	16:54
RO15		1,031	1,033	1021,05	1,033	1,027	- 0,4	11M586	118M922	16:59



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 4-6-14

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
RO15C	24	96,75	96,76	96,76	96,76	96,76	+ 0,0	10.335	10.000	13:00
RO15C		96,50	97,25	97,25	97,40	97,40	+ 0,9	42.320	41.166	14:22
RO15C	CI	96,75	96,445	96,445	97,25	97,00	+ 0,3	446.426	431.339	15:45
RO15D	CI	94,50	94,60	93,40	94,60	94,10	- 0,4	1M143	1M075	15:54
RO15D	24	94,50	94,00	93,50	94,00	93,50	- 1,1	186.269	175.028	16:54
RO15D		94,75	94,30	93,00	94,50	93,15	- 1,7	1M358	1M276	16:56
TSCH7		39,50	40,00	40,00	40,00	40,00	+ 1,3	8.505	3.398	15:28
TUCS2		115,00	115,00	115,00	115,00	115,00		100.000	115.000	12:48
TVPA		82,50	83,00	81,00	83,00	82,00	- 0,6	612.178	501.849	16:31
TVPE	CI	111,45	111,50	111,00	111,50	111,00	- 0,4	1M400	1M555	15:13
TVPE	24	115,59	111,05	111,05	111,05	111,05	- 3,9	1M100	1M211	16:20
TVPE		111,00	111,00	110,00	111,50	111,00		596.656	659.335	16:25
TVPP	CI	7,90	7,79	7,76	7,79	7,76	- 1,8	4M215	327.654	15:57
TVPP		7,85	7,80	7,77	7,85	7,77	- 1,0	32M194	2M513	16:52
TVPY	48	86,75	84,25	84,25	84,25	84,25	- 2,9	48.800	41.114	14:26
TVPY	CI	86,25	84,00	83,75	84,00	83,75	- 2,9	75.000	62.937	16:00
TVPY		85,30	85,00	84,10	85,00	84,30	- 1,2	436.073	367.828	16:57
TVYO		83,75	82,00	82,00	83,00	83,00	- 0,9	331.200	273.847	16:31

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	85426	ACPY3008005	CORDOBA	020	SER	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2014	48hs	50.000,00
Avalado	85427	ACPY3103003	GALICIA	007	BALC	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2015	48hs	21.792,00
Avalado	85428	ACPY3103003	GALICIA	007	BALC	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2015	48hs	14.528,00
Avalado	85429	ACPY2004003	NACION	011	LAS	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2015	48hs	42.500,00
Avalado	85430	ACPY3004008	NACION	011	MELI	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2015	48hs	65.000,00
Avalado	85431	ACPY3004008	NACION	011	MER	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2015	48hs	62.000,00
Avalado	85432	ACPY2004003	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2015	48hs	42.500,00
Avalado	85433	ACPY2005004	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	40.000,00
Avalado	85434	SOLI30070003	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2014	48hs	67.923,00
Avalado	85435	SOLI30080002	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2014	48hs	67.923,00
Avalado	85436	SOLI30090005	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2014	48hs	67.923,00
Avalado	85437	SOLI30100002	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2014	48hs	67.923,00
Avalado	85438	SOLI30110002	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2014	48hs	67.923,00
Avalado	85439	SOLI30120002	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2014	48hs	67.923,00
Avalado	85440	GARA3006016	SANTA FE	330	74	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	8.333,00
Avalado	85441	GARA3007010	SANTA FE	330	74	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2014	48hs	8.333,00
Avalado	85442	GARA3008009	SANTA FE	330	74	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2014	48hs	8.333,00
Avalado	85443	GARA3009012	SANTA FE	330	74	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2014	48hs	8.333,00
Avalado	85444	GARA3010008	SANTA FE	330	74	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2014	48hs	8.334,00
Avalado	85445	GARA3011015	SANTA FE	330	74	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2014	48hs	8.334,00
Avalado	85446	GARA0103002	SANTANDE	072	277	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2015	48hs	7.000,00
Avalado	85447	GARA1010006	SANTANDE	072	408	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2014	48hs	48.658,01
Avalado	85448	FIDU08100001	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2014	48hs	20.000,00
Avalado	85449	GAVA2911000	NACION	011	250	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2014	48hs	65.608,75
Avalado	85450	ACPY1008003	SANTANDE	072	25	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2014	48hs	64.219,61
Avalado	85451	GAVA2507000	CREDICOO	191	283	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2014	48hs	75.000,00
Avalado	85452	GAVA2508000	CREDICOO	191	283	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2014	48hs	75.000,00
Avalado	85453	GAVA1007000	SANTA FE	330	045	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2014	48hs	75.000,00
Avalado	85454	GAVA1008000	SANTA FE	330	045	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2014	48hs	75.000,00
Avalado	85455	SOLI07100000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85456	SOLI09100000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85457	SOLI14100000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85458	SOLI16100000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85459	SOLI21100000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85460	SOLI23100000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85461	SOLI28100000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85462	SOLI30100002	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85463	SOLI04110000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85464	SOLI06110000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85465	SOLI11110000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2014	48hs	25.000,00
Avalado	85466	SOLI13110000	MACRO	285	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2014	48hs	25.000,00

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	8,0060	8,1060
Libra esterlina (*)	13,3964	13,5881
Euro (*)	10,8826	11,0388
Franco Suizo	892,4701	904,8512
Yen	7,7909	7,8993
Dólar canadiense	731,5829	741,6535
Corona danesa	145,7085	148,3658
Corona noruega	133,0756	135,6247
Corona sueca	119,9851	122,3962

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	8,0060	8,1060
USD Bco Central Referencia	8,1032	
USD Interbancario	8,1050	8,1075
USD Mayorista bancos	8,1050	8,1100
USD Mayorista casas cambio	11,5900	11,6400
USD Minorista casas cambio	8,0400	8,1400
USD Valor hoy mercado	8,1075	8,1100
EUR Mayorista casas cambio	10,8900	11,1900
EUR Minorista casas cambio	10,8100	11,3100

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....N° 6
 CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1)
 LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1-C1)
 CRONOCRED I.....R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios. Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. Se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitidos.

C.S.: Cotización Suspendida

R.R.: Rueda Reducida.

AVISO DE REAPERTURA DE SUSCRIPCION

FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS PILAY

Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



ROSENAL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA
Colocador

Certificados de Participación Clase A		Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-1 hasta un v/n de \$ 1.942.000	Sub-Clase A-2 hasta un v/n de \$ 5.902.000	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de \$ 595.000	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de \$ 1.397.000

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. Sociedad de Bolsa ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY I (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la CNV. El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 30-1-2014. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios los suscriptores adherirán al Contrato Marco del Programa y al Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el "Contrato Suplementario"), asumiendo el doble carácter de Fiduciantes y Beneficiarios.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

**Certificados de Participación (“CP”)**

V/N \$ 9.836.000 (pesos nueve millones ochocientos treinta y seis mil)

Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación): mil pesos (\$ 1.000).

Monto Mínimo de suscripción: mil pesos (\$1.000)

Listado: No serán listados en ningún mercado.

Calificación de todas las Sub-clases: **BBB+** Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo

Clases: (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Sub-Clases: Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de dos clases: (a) Sub-Clase A-1, hasta un valor nominal de un millón novecientos cuarenta y dos mil pesos (\$ 1.942.000); (b) Sub-Clase A-2, hasta un valor nominal de cinco millones novecientos dos mil pesos (\$ 5.902.000); (c) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de quinientos noventa y cinco mil pesos (\$ 595.000); y (d) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de un millón trescientos noventa y siete mil pesos (\$ 1.397.000).

Sub-Clases A-1 y B-1: Los CP Sub-Clase A-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.

Sub-Clases A-2 y B-2: Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la Ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.

Aportes Adicionales: En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los “Aportes Adicionales”), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Limitaciones a la transferencia de los CP: Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.

Forma: Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”), y en el Suplemento de Prospecto completo publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: desde el 5 de junio del 2014 al 10 de junio de 2014.

Período de Licitación: el 11 de junio de 2014 de 10:00 hs a 16:00 horas

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR, BCSF y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.



Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XII. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 13 de junio de 2014 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación).

Comisión de Colocación: el Colocador percibirá una comisión de hasta el 5 % (cinco por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$ 6.666 (pesos seis mil seiscientos sesenta y seis), por cada Período de Colocación en su caso.

Información complementaria:

Última información financiera publicada en la AIF: <http://www.cm.gov.ar/infoFinan/infoSerie.asp?sType=2&query=2200>

Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios: Al día de la fecha el Fideicomiso Financiero Pilay I no ha adquirido ningún terreno. El fiduciario se encuentra realizando las gestiones correspondientes para realizar la primera adquisición.

Santa Fe, 4 de junio de 2014

Damian Balbi

Apoderado

Pilay S.A.

RESOLUCIONES MESA EJECUTIVA
RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 14/2014

VISTO

La presentación efectuada el 21 de febrero de 2014 por Bapro Mandatos y Negocios S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS VI, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 10 de septiembre de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CIS VI, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 04 de septiembre de 2012;

Que, con fecha 10 de enero de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 03 de enero de 2013;

Que, con fecha 10 de enero de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 07 de enero de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo XXVI del Contrato Suplementario, con fecha 31 de enero de 2014, Bapro Mandatos y Negocios en su calidad de Fiduciario, Compañía de Inversiones y Servicios S.A. (CIS) como Fiduciante y Plural Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda. (PluralCoop) como Beneficiario y único titular de los Certificados de Participación en circulación, celebraron el Contrato de Retrocesión por liquidación anticipada del Fideicomiso;

Que, a la fecha de celebración del Contrato de Retrocesión y a los efectos de cancelar la totalidad de las obligaciones existentes con el único tenedor, las partes han dispuesto transferir de los Créditos y proceder a la extinción del Fideicomiso;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 12 de mayo de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 29 de mayo de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS VI;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS VI, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 06/2011 de fecha 11 de abril de 2011 a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 03 de junio de 20

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 15/2014

**VISTO**

La presentación efectuada el 11 de marzo de 2014 por TMF Trust Company (Argentina) S.A.(antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.), solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 16 de diciembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero AMES I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de diciembre de 2013;

Que, con fecha 15 de enero de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de enero de 2014;

Que, con fecha 17 de febrero de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de febrero de 2014;

Que, con fecha 17 de febrero de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 7,51018 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de febrero de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 5.15 del Contrato Suplementario, con fecha 27 de febrero de 2014, Asociación Mutual de la Economía Solidaria (AMES) como Fiduciante, Beneficiario y único titular de los Certificados de Participación en circulación, solicitó a TMF Trust Company (Argentina) S.A.(antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.) en su carácter de Fiduciario, la liquidación del Fideicomiso Financiero AMES I;

Que, de acuerdo a la carta de instrucción de liquidación y posterior confirmación por parte del Fiduciario con fecha 28 de febrero de 2014, Asociación Mutual de la Economía Solidaria (AMES) recibió la totalidad de los bienes fideicomitidos como pago total del valor de las tenencias en Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 13 de mayo de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 29 de mayo de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**RESUELVE**

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 03/2013 de fecha 18 de marzo de 2013 a TMF Trust Company (Argentina) S.A.(antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.), en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 03 de junio de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 16/2014**VISTO**

La presentación efectuada el 31 de marzo de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIV, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de septiembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIV, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de septiembre de 2013;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de diciembre de 2013;



Que, con fecha 20 de febrero de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de febrero de 2014;

Que, con fecha 20 de marzo de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 1,76576 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de marzo de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIV, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 14 de marzo de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Banco Bica S.A. suscribieron un contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Banco Bica S.A de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de mayo de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 29 de mayo de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIV;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIV, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 09/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 03 de junio de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 17/2014

VISTO

La presentación efectuada el 15 de mayo de 2014 por PLA S.A. solicitando la cancelación de cotización de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase III, que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$ 20.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta V/N \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Obligaciones de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriadados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase III operó el 17 de febrero de 2014, a los 360 días contados desde la Fecha de Emisión, 15 de febrero de 2013;

Que, con fecha 17 de febrero de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase III de la emisión de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples de PLA S.A., el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de febrero de 2014;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 29 de mayo de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase III, emitidos por PLA S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE



Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Clase III, emitidos por PLA S.A., oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 07/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 03 de junio de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 18/2014

VISTO

La amortización del total de las Obligaciones Negociables Simples Serie II emitida por un v/n \$120.101.000 y Serie III emitida por un v/n de dólares estadounidenses 10.541.000, equivalente en pesos a \$46.683.980,80, ambas emisiones realizadas por el Banco Hipotecario S.A., en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Rosario para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie II y III operó el 11 de noviembre de 2013, a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 11 de mayo de 2012;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2013, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Series II y III de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 12 de febrero de 2014 los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y los Estados Contables Consolidados correspondientes a igual ejercicio, debidamente auditados, en los que su nota 13 refleja que las Series II y III de Obligaciones Negociables Simples se encuentran totalmente amortizadas;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de las Series II y III de las Obligaciones Negociables Simples emitidas por Banco Hipotecario S.A. por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de las Series II y III de las Obligaciones Negociables Simples emitidas por Banco Hipotecario S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 18/2012 de fecha 16 de julio de 2012.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 3 de junio de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 19/2014

VISTO

La solicitud presentada con fecha 21 de noviembre de 2013 por SION S.A. solicitando la autorización de listado de cheques de pago diferido bajo el Sistema Patrocinado, emitidos por la mencionada empresa; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 386/2003 habilita la negociación de los cheques de pago diferido en las Bolsas de Comercio y Mercado de Valores autorregulados del país;

Que, la Comisión Nacional de Valores, en fecha 01 de Octubre de 2003, ha reglamentado la negociación y cotización de los citados valores, a través del dictado de la Resolución General N° 452;

Que, por resolución del directorio de SION S.A. en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2013 se dispuso por unanimidad solicitar la cotización de cheques de pago diferido patrocinados en la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que, SION S.A. presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de esta Bolsa de Comercio para la Cotización de Cheques de Pago Diferido;



Que, Dirección de Títulos ha realizado el debido control de la documentación y la misma se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento para la Cotización de Cheques de Pago Diferido de la Bolsa de Comercio de Rosario, y sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Emisora;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62°, inciso 2° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la autorización, con carácter general, de la cotización de los Cheques de Pago Diferido bajo el Sistema Patrocinado, emitidos por SION S.A.

Artículo 2°: Determinar que el monto de los cheques de pago diferido patrocinados admitidos a la cotización que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. no supere el importe de \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

Artículo 3°: Poder ajustar, transcurridos seis meses de otorgada la autorización de cotización, el monto máximo de Cheques autorizados podrá ser ajustado, en función del volumen de cheques que se hayan mantenido depositado en Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: La autorización de listado mencionada en el artículo 1° se hará efectiva en oportunidad del ingreso de los mismos al sistema de Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 6°: Comunicar la presente resolución a SION S.A., a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 7°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 3 de junio de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROLINI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 20/2014

VISTO

La presentación efectuada el 11 de diciembre de 2013, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, constituido con Insumos Agroquímicos S.A., como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de Listado de valores fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO", para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N \$750.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.274 de Directorio de fecha 23 de enero de 2014;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, en el marco del citado Programa, fue autorizada en forma condicionada por Providencia de Directorio de fecha 20 de mayo de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 29 de mayo de 2014;

Que la colocación de los valores fiduciarios estará a cargo de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$ 19.401.292, equivalente al 84% del Valor Fideicomitado, con derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa Badlar de Bancos Privados, más 250 puntos básicos, con un mínimo de 24% y un máximo de 32% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$1.385.807, equivalente al 6% del Valor Fideicomitado, con derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir, de corresponder, las



contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa Badlar de Bancos Privados, más 400 puntos básicos, con un mínimo de 26% y un máximo de 34% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal \$ 2.309.677, equivalente al 10% del Valor Fideicomitado, con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa Badlar de Bancos Privados se aplicará aquella que en el futuro la reemplace;

Que los valores fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitados los constituyen los (a) Créditos otorgados por el Fiduciante a sus clientes por la venta de insumos, instrumentados en Cheques de Pago Diferido y Facturas con sus respectivos Remitos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles y (d) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de la Póliza de Seguro;

Que la custodia de las Facturas y sus respectivos Remitos, fue delegada por el Fiduciario al Banco Municipal de Rosario. Adicionalmente el Custodio prestará el servicio de custodia y administración de los cheques de pago diferido gestionando, al vencimiento, su cobro a través de las cámaras compensadoras que correspondan y depositará su producido en la misma fecha de percepción en la Cuenta Fiduciaria;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada el día 11 de abril de 2014 por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría 'A1 (arg)' a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría 'A3 (arg)' a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y la Categoría 'B (arg)' (calificación de largo plazo) a los Certificados de Participación;

Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 02 de junio de 2014 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, por un monto de V/N \$ 23.096.776;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Valores Fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, por un monto de V/N \$ 23.096.776.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 03 de junio de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente